



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 728-2017-MPH/A.

Ayacucho **05 DIC. 2017**

VISTO:

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, **Rubén Alva Ochoa** nació en Luyando, el 23 de septiembre de 1958, es un ingeniero y político peruano. Es el actual Gobernador de la región de Huánuco. Hizo sus estudios primarios en el centro educativo N° 32011 Hermilio Valdizán y secundarios en el INEI N° 19 Hermilio Valdizán en Huánuco, posteriormente, culminó sus estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. En 2014 postula a las elecciones regionales para la Presidencia Regional de Huánuco con el Movimiento Regional Integración Descentralista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUESPED ILUSTRE de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga al Gobernador Regional Huánuco que promueve el desarrollo de su región, Rubén Alva Ochoa, por conmemorarse el 193 Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Rubén Alva Ochoa, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE